



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004520-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a planes de futuro para los centros de Educación Secundaria en Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904520, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Mercedes Martín Juárez, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los planes de futuro para los centros de Educación Secundaria en Arenas de San Pedro (Ávila).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904520 se manifiesta lo siguiente:

En la localidad de Arenas de San Pedro actualmente están funcionando tres centros de Educación Secundaria, el IES “Juana de Pimentel”, el IES “Valle del Tiétar” y el Centro Concertado de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria “Divina Pastora”.

El Centro privado tiene una línea de concierto con una matrícula que cumple las ratios que anualmente se establecen como mínimas y no presenta mayores dificultades de funcionamiento.

Respecto al funcionamiento de los IES, la división de alumnos que cursan Bachillerato entre ambos IES induce a que el número de alumnos que desea cursar



materias de elección no alcance el mínimo requerido por la normativa vigente, 7 alumnos en la zona rural. Esta circunstancia, que se reitera anualmente en materias como Dibujo Técnico, Biología, Anatomía Aplicada, Tecnología, Latín, Griego, o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, compromete la oferta educativa del Bachillerato en la localidad, ya que obliga a que cada curso sea preciso decidir si es posible impartir las materias con el número de alumnos que las solicitan y a agrupar a los alumnos en uno de los IES en función de la situación.

En el presente curso escolar, la situación en el IES “Juana de Pimentel” es que el número de alumnos que deseaban cursar la modalidad de Bachillerato de Ciencias era 6, razón por la que desde la Dirección Provincial de Educación de Ávila se les comunicó, en reunión convocada al efecto con los padres de los alumnos, que únicamente podría mantenerse este 1º de Bachillerato si todos los alumnos elegían las mismas materias de opción, de otro modo, al no alcanzar los mínimos establecidos se tendrían de matricular en el otro IES. La decisión adoptada fue matricularse en el IES “Valle del Tiétar”, incluso los alumnos que deseaban cursar Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, aunque su número era mayor y permitía alguna optatividad, decidieron matricularse en el IES “Valle del Tiétar”.

Se estima que la forma de garantizar la estabilidad de la oferta educativa de Arenas de San Pedro es la unión de los alumnos de ambos IES para que al aumentar el número de alumnos de partida se puedan alcanzar los mínimos requeridos o, en su defecto, autorizar la impartición con menor número al ser un solo centro el que hace la oferta. Con ello se consigue que la oferta educativa se mantenga y se puedan ofrecer todas las materias posibles dentro de los parámetros de organización de la enseñanza, en este caso de Bachillerato de la Comunidad.

En consecuencia, desde la Consejería de Educación se está valorando la realización de las siguientes actuaciones:

- El funcionamiento conjunto de ambos IES como un solo IES, con una sola Dirección aunque manteniendo las instalaciones de los IES actuales como dos sedes entre las que se distribuirán los alumnos al no poder admitir todos los alumnos en una única sede. Para ello ha de reforzarse el equipo directivo garantizando la permanencia de un Jefe de Estudios en cada una de las sedes y el incremento de Jefaturas de Estudios adjuntas para garantizar personal directivo en cada sede.
- El mantenimiento de la totalidad del personal no docente ya que el funcionamiento de las mismas instalaciones requerirá del mismo personal para la limpieza, el mantenimiento y la vigilancia de las mismas.
- El personal docente con destino definitivo podrá mantener su situación, siendo complementado por el otro profesorado que se necesite según las agrupaciones de alumnos, estimándose que habrá una disminución de 2 o 3 grupos de alumnos.
- La organización conjunta de todos los alumnos de un nivel origina la disminución de grupos, no obstante, también permitirá el funcionamiento de una oferta estable de las materias de Bachillerato y facilitará el incremento de la oferta en la ESO, así como la implantación de medidas de refuerzo colectivo o de medidas como los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.



A modo de resumen puede concluirse que la organización de la enseñanza pública de secundaria en la localidad de Arenas de San Pedro de forma conjunta pretende:

- Dar una estabilidad a la organización, sin los constantes vaivenes que en los últimos años se han producido, garantizando de este modo la estabilidad de la oferta educativa en la localidad, sin el ánimo de eliminar ningún tipo de oferta ni enseñanza, sino de afianzarla.
- Posibilitar la impartición del mayor número de optativas dado que al estar todos los alumnos juntos es posible alcanzar el mínimo número que se requiere.

En cualquier caso ha de dejarse constancia de que esta actuación no supone una merma en la calidad del servicio público de la educación. Todos los alumnos que lo deseen podrán estar escolarizados en la enseñanza pública eligiendo cuando menos entre las mismas opciones que hasta la fecha, probablemente alguna más, aunque teniendo certeza de que esas opciones van a poder cursarlas.

Respecto al centro concertado ha de considerarse que no influye en el número de alumnos de Bachillerato ya que todos los alumnos que finalicen 4º de ESO, si desean continuar estudios de Bachillerato, han de hacerlo en los IES de la localidad.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.